



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01
14 enero del 2015

Al ser las cinco de la tarde, del día miércoles 14 de enero del 2015, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones del Concejo del Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Ernesto Pérez Cortes
Presidente Municipal

Nereida Jiménez López
Vicepresidenta Municipal

Minor Castro Aguilar

Víctor Vega Naranjo

Jorge Jiménez Sánchez

REGIDORES SUPLENTES

Denis Cerdas Sibaja

Vidal Flores Alfaro

Jorge Morgan Moreno
Ausente

Marlene Salazar Arias
Ausente

Aurelia Martínez Ríos
Ausente

SINDICOS PROPIETARIOS

Gerardo Ruiz Rodríguez

José Abel Gómez Gómez

William Jiménez Hernández

Edgar Vásquez Sánchez
Ausente

SINDICOS SUPLENTES

Rosalba Jiménez Cisneros
Ausente

Ana V. Granados Gamboa
Ausente

Licda. Xinia Contreras Mendoza
Alcaldesa Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA

Artículo I Saludo y oración

Artículo II Comprobación del quórum

Artículo III Análisis y resolución solicitud de la Municipalidad de Golfito, para que se Permita a ese Municipio depositar sus residuos en el Vertedero de Corredores

Artículo IV Acuerdos

Artículo V Cierre de la Sesión



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01
14 enero del 2015

ARTICULO I.

SALUDO Y ORACIÓN

El Señor Presidente Municipal saluda a los presentes y acto seguido delega en el Licenciado Eddy Madrigal dirigir la oración del día.....

ARTÍCULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

El Señor Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, una vez comprobado el quórum, deja abierta la sesión.....

El Presidente Municipal, procede a someter a votación la alteración de la agenda del día, para incluir el análisis del informe de la Comisión de Ambiente, sobre la reunión con ASTRASUR.

Por unanimidad el Concejo aprueba esta alteración de la agenda del día para conocer el informe de la Comisión de Ambiente.

ARTÍCULO III.

ANALISIS CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GOLFITO Y LA DE CORREDORES.

El Señor Presidente Municipal procede a informar que hoy estuvo en reunión con la funcionaria María Morales, William Pérez, el Vicealcalde Don Joel, la Señora Alcaldesa, el Alcalde de Golfito, la Gestora Ambiental de Golfito y el Señor Ejecutivo de FEDEMSUR, y se analizó todo el asunto, porque se dijo que Golfito iba hacer una contrapropuesta a la propuesta de la Administración de la Municipalidad de Corredores, ellos hoy la hicieron, luego de eso se llegó a un convenio con ellos, hoy está aquí el abogado de la Municipalidad, que fue el último que revisó el convenio y para aclarar cualquier duda que tengan, como se llegó a este convenio se consideró que no había necesidad que los representantes de Golfito estuvieran en la sesión, hoy presentamos el convenio para el análisis y aprobación por parte del Concejo Municipal.

La Señora Secretaria del Concejo procede a dar lectura del convenio.

Convenio para la Recepción y Tratamiento de Residuos Sólidos en el Vertedero Municipal de Corredores, entre Municipalidad de Corredores y Municipalidad de Golfito.

Nosotros, XINIA CONTRERAS MENDOZA, mayor, casada una vez, Licenciada en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Administrativa, con cédula de identidad número cinco-cero uno siete uno- cero tres ocho nueve, vecina Barrio el Progreso de Ciudad Neilly, en su condición de ALCALDESA DEL CANTÓN DE CORREDORES, elección ratificada por medio de resolución número cero cero dos cuatro-E uno uno- dos mil once, de fecha tres de enero del año dos mil once, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones, para el periodo comprendido



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01
14 enero del 2015

*del siete de febrero del año dos mil once al treinta de abril del año dos mil dieciséis, nombramiento que aparece publicado en la gaceta número once de fecha diecisiete de enero del año dos mil once, juramentada por el Concejo Municipal de Corredores en la sesión extraordinaria número cuatro, celebrada el día cinco de febrero del año dos mil once, y quien funge como representante legal de la **MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**, domiciliada en Ciudad Neily de Corredores, cédula jurídica número tres- cero uno cuatro- cero cuatro dos uno uno cuatro, y **DAILON ARROYO BLANDÓN**, con cédula de identidad número seis- cero dos tres nueve- cero nueve nueve seis, mayor, casado, ingeniero, vecino de Río Claro de Puntarenas, cien metros norte de la Fuerza Pública de Río Claro, contiguo a oficinas del MOPT, en condición de **ALCALDE DEL CANTÓN DE GOLFITO**, según de Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 0024-2011 de las 10 horas con cuarenta y cinco minutos del tres de enero del dos mil once y autorizado por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria N°34 del 9 de diciembre del 2014, quien funge como representante legal de la **MUNICIPALIDAD DE GOLFITO**, domiciliada en el Pueblo Civil de la Ciudad de Golfito, con cédula jurídica tres- cero uno cuatro- cero cuatro dos uno uno seis; acordamos celebrar el presente convenio de Tratamiento de Residuos Sólidos entre la Municipalidad de Corredores y la Municipalidad de Golfito, de conformidad con las siguientes condiciones y cláusulas:*

PRIMERA: *Que la Municipalidad de Corredores cuenta con un vertedero debidamente habilitado por las autoridades correspondientes, para el tratamiento de residuos sólidos generados por sus munícipes. Este se encuentra operando de manera absolutamente controlada, en garantía de la salud y el ambiente locales, y de conformidad con los estándares normados y exigidos.*

Por su parte, la Municipalidad de Golfito cuenta con ordenamientos de cierre inmediato, emanados de la Sala Constitucional y el Ministerio de Salud, para su vertedero denominado: "Fila Manigordo, por lo que requiere de manera urgente, la colaboración por parte de la Municipalidad de Corredores, para que se le permita utilizar los servicios de tratamiento de residuos sólidos, en su vertedero municipal. Lo anterior atendiendo razones de conveniencia, debido a la cercanía geográfica de ambos cantones, y con el primordial objetivo, de proteger un bien superior, como lo es la salud pública de los golfiteños, mientras ese ayuntamiento habilita un nuevo lugar para tales efectos.

SEGUNDA: *El objeto del presente convenio lo es, que la Municipalidad de Corredores facilite el servicio de tratamiento de residuos sólidos en su vertedero municipal a la Municipalidad de Golfito, para lo cual se establece una recepción máxima de **ciento sesenta toneladas de residuos sólidos por semana**, debido a la limitada capacidad de tratamiento actual del vertedero. Su transporte se realizará en dos camiones recolectores y dos camiones ganaderos contratados por la Municipalidad de Golfito, y provenientes de sus distritos: Pavón, Guaycará, Puerto Jiménez y Golfito. Los días designados para el transporte son: lunes, martes, miércoles, jueves y viernes. La disposición de residuos se realizará en el horario normal de operación del vertedero, que es: de 06:00 a las 13:00 horas. La Municipalidad de Golfito deberá aportar previamente los números de placa de los vehículos designados para el transporte de los residuos, siendo excepcional la posibilidad de contratar otras unidades, ante alguna eventualidad, y para lo cual, deberá informarlo oportunamente a la Municipalidad de Corredores.*



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01
14 enero del 2015

TERCERA: Únicamente serán recibidos en el vertedero y para su tratamiento, los residuos sólidos biodegradables, siendo absolutamente rechazados los relacionados con hierro o metales, tales como de línea blanca, además de desechos de construcción y troncos de árboles. El incumplimiento de la anterior disposición, será motivo suficiente para la recisión unilateral inmediata del convenio, por parte de la Municipalidad de Corredores.

CUARTA: La Municipalidad de Golfito dispondrá de una retro excavadora y una vagoneta en el vertedero de Corredores, equipos que operarán durante cinco horas diarias como tiempo promedio, dentro de los días de recepción de residuos, señalados en la condición segunda. En caso de ser necesario, previos aviso y autorización de su Alcalde, continuarán operando por el tiempo requerido para brindar cobertura total a los residuos depositados en el lugar. Los costos directos e indirectos provenientes del uso de dichos equipos, serán cubiertos en su totalidad por esa municipalidad.

QUINTA: La Municipalidad de Corredores definirá las medidas correspondientes, en cuanto al uso y operación de la maquinaria que aporte la Municipalidad de Golfito, en el sitio de disposición final de residuos.

SEXTA: La tarifa que deberá cancelar la Municipalidad de Golfito, por cada tonelada tratada en el vertedero municipal de Corredores, será de ¢4,000.00 (Cuatro mil colones netos), pagaderos por mes cumplido. De esta manera, se salvaguarda la operación que debe asumir la Municipalidad de Corredores, ante un eventual incumplimiento por parte de la Municipalidad de Golfito, caso fortuito y/o surgimiento de situaciones imprevisibles. El peso a cobrar, lo será en función de las toneladas registradas inicialmente para cada cargamento, mismo que será establecido mediante un pesaje inicial, que se tomará como punto de referencia durante el plazo del presente convenio, y que se realizará en el sitio acordado por ambas municipalidades. Los pesajes de los cargamentos a disponer, podrán ser actualizados cuando una o ambas partes lo consideren necesario.

SÉPTIMA: En razón de lo convenido, y con el afán de evitar problemas de operación en el vertedero de Corredores, ante la recepción superior de residuos, se le implementarán oportunamente las mejoras infraestructurales advertidas en su momento por el Ministerio de Salud. El coste de las obras, será asumido por la Federación de Municipalidades del Sur (FEDEMSUR).

OCTAVA: El plazo de vigencia del presente convenio será de seis meses, contados a partir de su fecha de suscripción. Este convenio será susceptible de prórroga, siempre y cuando exista la voluntad expresa de ambas partes, y para lo cual, deberán así manifestarlo, con al menos un mes de anticipación a la finalización de este.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01
14 enero del 2015

NOVENA: *El presente convenio podrá rescindirse unilateralmente, si se demuestra afectación al interés público, o ante causas imprevistas debidamente razonadas.*

Estando conformes con los términos que preceden, suscribimos en Ciudad Neily, al ser las diez horas del día quince de enero del dos mil quince.

El Señor Regidor Jorge Jiménez manifiesta que está bien el convenio, y aunque es un convenio que firman las Alcaldías, pero es el Concejo Municipal quien autoriza al Alcalde para la firma del mismo, por lo tanto él tiene una duda, y es que el Concejo Municipal de Golfito no se ha pronunciado en lo absoluto, ha brillado por su ausencia y no sabemos cuál es la posición del Concejo Municipal de Golfito al respecto, si el Alcalde Deylon cuenta o no con el apoyo de ellos.

Recuerda la vez anterior en que Golfito nos solicitó colaboración para que se les permitiera igualmente depositar sus desechos en el vertedero de Corredores, aquí se hizo presente el Alcalde de ese entonces Jimmy Cubillo con Miembros del Concejo Municipal, y fueron los miembros del Concejo quienes hicieron la solicitud de colaboración a este Concejo, por lo tanto sugiero que se tome el acuerdo de aprobar el convenio sujeto al visto bueno o aprobación del Concejo Municipal de Golfito y que la Señora Alcaldesa doña Xinia no proceda hasta no tener el acuerdo del Concejo Municipal de Golfito.

La Señora Regidora Nereida Jiménez, manifiesta que respecto a este convenio, no sabe si fue consultado o no, le hubiera gustado que estuviera el Asesor Legal del Concejo, que no sabe porque no está hoy aquí. Ahora se habla en este convenio de 32 toneladas por día, para sacar un total de 160 toneladas por semana, para mí eso es nuevo, porque aquí se habló cuando ellos vinieron la primera vez de una menor cantidad de toneladas, se habló de 23 toneladas. Solicito que conste en actas, porque no quiero que esto sea un problema para nuestro vertedero en muy poco tiempo y que vaya a colapsar. Espero que nada más venga la cantidad de toneladas establecidas en el convenio, porque esto puede representar un problema de salud pública de todo el cantón, y la gente, cuando se dé cuenta, no les va a gustar. Son bastantes toneladas entre ambos municipios, por lo que no lo veo fácil el manejo de esa cantidad de residuos, sabiendo que este vertedero está delicado.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que tenemos lo que se va a disponer son 60 toneladas por día de ambas municipalidades, ya se les dijo a ellos que trabajen en compostaje y reciclaje, lo más que pudieran para aminorar la cantidad de desechos, a ellos les conviene, porque ellos saben que en seis meses ese relleno conjunto, todavía no está listo o que tengan otra opción, entonces a ellos les va convenir lo menos posible, para que nosotros a los seis meses nos les digamos que no se les va a recibir más residuos.

La Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que si en esa reunión estuvo algún funcionario del Ministerio de Salud.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que no, que fue una reunión de Municipalidades nada más.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01
14 enero del 2015

La Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que esa es otra falla y ya lo dije en la sesión anterior, era primordial que estuviera el funcionario del Ministerio de Salud, ya que esto tiene que estar alineado con los funcionarios del Ministerio de Salud, quien juega un papel primordial, y que para ella la cantidad de toneladas entre ambos municipios va a ser bastante difícil de manejar, aparte que debe de haber un término de tiempo para la vigencia de ese convenio.

De igual manera estaría de acuerdo con el convenio de acuerdo con lo que indicó el compañero Jorge Jiménez que tiene que estar el acuerdo del Concejo Municipal de Golfito.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que hay un informe del Ministerio de Salud de todo lo que tenemos que hacer para poder permitir el depósito de estos residuos que nos respalda en lo que estamos haciendo, y que no se va a permitir el ingreso de residuos hasta que no se realicen las obras que solicitó el Ministerio de Salud.

El Señor Regidor Ernesto Pérez Cortes manifiesta que el tiempo de vigencia de este convenio es por seis meses, porque ellos estaban solicitando un año, dependiendo de cómo se maneje se podría prorrogar el convenio.

El Señor Regidor Víctor Vega Naranjo manifiesta que definitivamente se puede aprobar este convenio con la condición mencionada anteriormente, que es la aprobación de la acción de Deylon por parte del Concejo Municipal de Golfito, y que además haya una supervisión bien estricta sobre lo que se haga en este vertedero por parte de nuestro departamento ambiental.

El Señor Regidor Ernesto Pérez Cortes manifiesta que la Municipalidad de Golfito va a poner una pala y van a enviar personal, para que la opere, pero la responsable es la Municipalidad de Corredores, María Morales, Gestora Ambiental y su equipo.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que la cláusula 4 menciona que Golfito aportará una excavadora, pero no se indica en el convenio que será para los desechos de ambas Municipalidades tal vez se ha hablado, pero no está estipulado por escrito en este convenio.

El licenciado Edi Camacho, Abogado de la Municipalidad, manifiesta que en la cláusula siguiente si se menciona que va a estar a las órdenes de la Municipalidad de Corredores, va a operar bajo las órdenes de la Municipalidad de Corredores.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que en el artículo séptimo dice que: *En razón de lo convenido, y con el afán de evitar problemas de operación en el vertedero de Corredores, ante la recepción superior de residuos, se le implementarán oportunamente las mejoras infraestructurales advertidas en su momento por el Ministerio de Salud. El coste de las obras, será asumido por la Federación de Municipalidades del Sur (FEDEMSUR).*

Considera que este convenio también lo tiene que firmar el representante de FEDEMSUR y deben de estar desde el inicio de este convenio, porque ellos van a aportar recursos y todo lo demás.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01
14 enero del 2015

El Señor Regidor Ernesto Pérez Cortes manifiesta que en realidad no, aunque FEDEMSUR esté aportando dinero el compromiso de ellos en este caso es colaborar con la Municipalidad de Golfito únicamente.

El Síndico William Jiménez Hernández manifiesta, que el convenio está bien, y aunque en este momento no hay un acuerdo del Concejo Municipal de Golfito, me imagino que el asunto se da porque el Alcalde regresa a la Municipalidad, se encuentra con esta situación, pero lo tanto empieza a ver como soluciona el problema, porque no puede tener la basura tirada en las calles, pero desde luego que todos sabemos que tiene que haber un aval del Concejo Municipal de Golfito, por todo lo que esto conlleva, por lo tanto aquí, lo que cabe es que tal como se dijo que se apruebe este convenio sujeto a la presentación del acuerdo, porque definitivamente no podemos oponernos por la situación que ellos tienen.

El Señor Regidor Vidal Flores manifiesta que el contrato habla de la maquinaria, pero no dice a quien le corresponde los gastos de los costos operativos.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que está implícito en el convenio, pues es la maquinaria de ellos, es responsabilidad de ellos darle el mantenimiento. Aclara que el contrato se hace por seis meses; si de acuerdo al manejo que se va dando y al cumplimiento vemos que se puede alargar, analizaríamos el caso y se podría ampliar o de lo contrario ahí queda.

Por otra parte para aclarar que el Asesor Legal no se encuentra en esta sesión, porque hoy es miércoles y los miércoles es el día sesiones en la Municipalidad de Golfito y él se encuentra allá, por lo tanto va a proceder a llamarlo para que nos averigüe sobre esta situación.

Manifiesta que el Señor Asesor Legal, le manifiesta que precisamente el Alcalde de Golfito esta en este preciso momento exponiendo al Concejo, los alcances del Convenio.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del convenio entre la Municipalidad de Golfito y la Municipalidad de Corredores, sujeto a que se presente el acuerdo del Concejo Municipal de Golfito, por medio del cual aprueba el convenio y autoriza al Alcalde para su firma.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba este acuerdo. Ver capítulo de acuerdos.

El Señor Presidente del Concejo Municipal, manifiesta que en el día de hoy se reunió la Comisión de Ambiente con la parte administrativa, miembros de la Asociación ASTRASUR y el Director del Área de Salud de Corredores, para analizar la solicitud de esta Asociación, para que se les permita trabajar en el vertedero municipal. Por parte de la Comisión estuvimos el compañero Jorge Jiménez Sánchez y mi persona.

Procede a dar lectura al informe de la Comisión de Ambiente, que analizó la solicitud de la Asociación ASTRASUR, para que se les permita trabajar en el vertedero municipal.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01
14 enero del 2015

Al ser las dos de la tarde del día 14 de enero del 2014, se inicia la reunión de la Comisión de Ambiente Municipal, con la participación de los miembros de la asociación ASTRASUR, el doctor Víctor Gonzales, y Ronald Gonzales Acosta funcionarios del Ministerio de Salud, así como la funcionaria María Morales Gestora ambiental, la Alcaldesa Xinia Contreras, Joel Montenegro Vicealcalde Municipal y el Señor William Pérez Quirós director administrativo.

La finalidad de esta reunión fue tener un dialogo entre las partes buscando alternativas para dar respuestas a la solicitud de la asociación ASTRASUR para trabajar en el vertedero municipal; después de un dialogo extenso se recomienda al Concejo Municipal la conformación de una comisión que visite el vertedero de la municipalidad de Garabito para ver las condiciones en que opera dicho vertedero y la asociación de recuperadores del lugar. La administración se compromete a iniciar gestiones ante el ministerio de trabajo para buscar la posibilidad de subsidiar a los representantes de ASTRASUR, además facilitar la posibilidad de asignarles dos días por semana el camión recolector de residuos utilizables, para que realicen la recolección de residuos reutilizables desde la fuente en algunos lugares del Cantón.

Hubo una extensa conversación entre las partes y se dio mucha intervención de parte del doctor del Ministerio de Salud, quien ve una posibilidad de que además de lo que se clasifica afuera todavía se pueda recuperar lo último en el lugar, pero se deben vigilar las condiciones y no puede ingresar nadie si no tiene una autorización de la Municipalidad, se puede hacer un convenio sería muy bueno. Se dice que en el vertedero de Garabito trabaja gente recopilando ahí y queremos ver eso para sopesar si es posible hacerlo aquí y si no es mucha la inversión; de ahí que se está recomendando que vaya la Comisión de Ambiente a investigar, y que también vayan representantes de ASTRASUR, funcionarios del Ministerio de Salud y de la Administración. Y mientras tanto se va a iniciar un trámite para ver si es posible conseguirles un subsidio, a través del Ministerio de Trabajo, porque si no van al botadero no tienen trabajo, que ellos antes tenían un centro en Caracol, y si van y recogen no tienen como transportarlos, de ahí el ofrecimiento del vehículo para transportar lo reutilizable, pero se les hizo hincapié en que si se les daba el camión tienen que llenarlo.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que él está de acuerdo con esto, prueba de ello, yo hecho en mi carro los desechos reutilizables para dejarlos en los lugares que se han dispuesto para eso aquí en Neilly. Creo que debemos hacer una gestión más generalizada, si bien es cierto que la gente de ASTRASUR llega, debería decir que es para recuperadores porque el día de mañana pueden ser otros, entonces seguiríamos con el problema, es mejor que quede generalizado, para todos los grupos que se dediquen a la recuperación de residuos en el Cantón. ..

El Regidor Ernesto Pérez Cortés manifiesta que eso se habló en la reunión y quedó claro que fuera de manera generalizada para todos los grupos que se dedican a eso en el Cantón.

El Señor Presidente Municipal somete a votación el informe de la Comisión de Ambiente.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba este informe. Ver capítulo de acuerdos.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01
14 enero del 2015

ARTICULO IV

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA

Acuerdo N°1: Habiendo analizado el convenio para la Recepción y Tratamiento de Residuos Sólidos en el Vertedero Municipal de Corredores, a suscribirse entre la Municipalidad de Corredores y la Municipalidad de Golfito, por unanimidad y con dispensa de trámite de Comisión el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar este convenio. De igual manera acuerda autorizar a la Señora Alcaldesa para la firma del mencionado convenio.

Se fundamenta lo anterior en la problemática que en este momento enfrenta la Municipalidad de Golfito al tener dos órdenes de cierre del vertedero de este Municipio y en aras de proteger la salud pública de los pobladores de ese Cantón y en solidaridad con la Municipalidad de Golfito por la situación que en este momento enfrenta al no tener un lugar donde depositar los residuos que se recolectan en ese cantón.

Así mismo la efectividad de este acuerdo y la firma de este convenio queda sujeto a la presentación por parte del Representante de la Municipalidad de Golfito del acuerdo del Concejo Municipal aprobando el convenio y autorizando al Alcalde para la firma del mismo. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°02: En razón que este Municipio tiene en marcha el proceso de recuperación de residuos valorizables, para lo cual se cuenta con mini centro de acopio, y un proyecto de relleno sanitario a desarrollar en conjunto con un Municipio vecino, y conociendo que el Municipio de Garabito cuenta con un relleno sanitario, es de interés de este Concejo Municipal conocer el funcionamiento de ese relleno y la forma en que trabajan en la recuperación de los residuos reutilizables.

En base a lo anterior el Concejo Municipal respetuosamente se acuerda solicitar al Gestor Ambiental de la Municipalidad de Garabito analizar la posibilidad que pueda recibir a una comisión del Concejo Municipal, que podría ser el jueves 20 o viernes 30 de enero, con el fin de visitar el relleno sanitario de ese Municipio.

Acuerdo N°03: Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar en todos sus extremos el informe de la Comisión de Ambiente, sobre reunión sostenida con la Asociación ASTRASUR, quien está solicitando se le permita trabajar en el vertedero municipal y se le traslada a la Administración, para lo correspondiente.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01
14 enero del 2015

ARTICULO V

CIERRE DE SESION

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las seis de la tarde del día catorce de enero del año 2015, el Señor Presidente Municipal, da por concluida la sesión.

Ernesto Pérez Cortes
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal